

**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
SINDICATO FEDERAL FERROVIARIO**



Generalitat de Catalunya
Serveis Territorials de Treball a
Barcelona

AL DEPARTAMENT DE TREBALL DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

Número: 0279E/17721/2008
Data: 21/02/2008 12:39:35

D FRANCISCO PINO RAIGON con D.N.I. 36501675-P, en calidad de Secretario General de la Sección Sindical de Renfe- Operadora del Sindicato Federal Ferroviario de la Confederación General del Trabajo (SFF-CGT), y domiciliado a efectos de notificaciones en el local sito en Plaça dels Països Catalans S/N, estación de Barcelona Sants, entresuelo de acceso al Anden 0. C.P. 08014 de Barcelona a ese Departament

EXPONE:

Que al amparo de lo previsto en el artículo 28.2 de la Constitución Española, artículo 4.e del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de Marzo, sobre Relaciones de Trabajo y Sentencia 11/1981, de 8 de Abril del Tribunal Constitucional, DECLARA HUELGA LEGAL en la Empresa Renfe-Operadora, en el ámbito de la provincia de Barcelona, para los siguientes días y horas, pudiendo ampliarse a otros días y horas respetando los plazos de PREAVISO:

- .- Viernes 7 de Marzo: de 06.00 a 08.00 y de 20.00 a 22.00 horas**
- .- Jueves 20 de Marzo: de 06.00 a 10.00 y de 18.00 a 22.00 horas**
- .- Domingo 23 de Marzo: de 22.00 a 00.00 horas**
- .- Lunes 24 de Marzo: de 00.00 a 22.00 horas**

Los objetivos de la misma, las gestiones realizadas, la composición del Comité de Huelga y demás requisitos, son los que figuran en el escrito dirigido a la Empresa comunicando la huelga, y del cual, se acompaña aquí copia. Que el domicilio social de la misma es Avda. Josep Tarradellas, 192,1er. Piso 08901 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)

Lo que tenemos a bien comunicar a esa Autoridad Laboral en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 3 y en el 4 del R.D.-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Solicitamos tenga por cumplimentada dicha comunicación y acuerde lo que proceda.

En Barcelona, a día 19 de Febrero de 2008.

Por el Sindicato Federal Ferroviario de la CGT
El Secretario General de la Sección Sindical

Fdo.: Francisco Pino Raigón

SINDICATO FEDERAL FERROVIARIO
CONFEDERACION GENERAL DEL

TRABAJO

RENFE OPERADORA
Sección Sindical de
BARCELONA



ERROTIÓ DE
SANTS s/n.

